



OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Circular Nro. 004- GADPROCP-RP-2026

Cuenca, 27 de febrero de 2026

Recibido

Asunto: Entrega de documentación conforme a la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas

Sra. Narcisa Criollo
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Bolívar Quinde
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Ángel Puma
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Arq. Manuel Rodrigo Faican Pautó
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Lcda. Carolina Quituisaca
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ing. Wilma Zhañay
VOCAL DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Eco. Edwin Aguilar
VOCAL DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Lcdo. Mario Ordoñez Chalco
VOCAL DEL GADPR DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS

De mi consideración:

En atención al artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la Descripción de la Fase: Tiempo de ejecución, en el que se establece lo siguiente:

- La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual - POA, el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. c Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.



OCTAVIO CORDERO PALACIOS

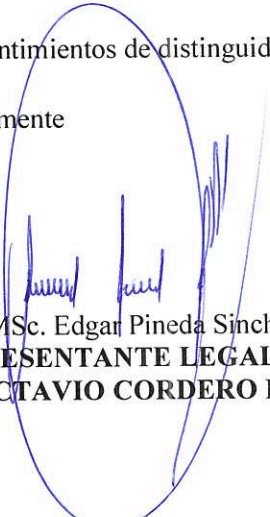
d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

En cumplimiento de esta disposición, y con el fin de garantizar la transparencia y participación activa de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas, sírvase encontrar adjunto los documentos: PDOT, Presupuesto Participativo, Plan de Trabajo y Presupuesto institucional, para los fines pertinentes.

<https://drive.google.com/file/d/1k5qlkiiAO1JmVPdOw7z-3I507SenU8GY/view?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente



Abg. MSc. Edgar Pineda Sinchi
**REPRESENTANTE LEGAL GOBIERNO
DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS**